



DECRETO N°

181

TEMUCO,

11 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.02.2019 presentada por Ingeniería Y Construcción Oscar Martínez Torres Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26933
Actividad Económica	: OFICINA DE SERVICIOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS
Código Actividad	: 433.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: TACNA N° 01052
Nombre Del Contribuyente	: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN OSCAR MARTÍNEZ TORRES EIRL
Rut	: 76.799.249-1
Nombre Rep. Legal	: MARTINEZ TORRES OSCAR FABIAN
Rut Rep. Legal	: 14.436.552-6
Dirección Particular	: TACNA N° 01052
Fecha De Solicitud	: 06.02.2019
Otorgación N°	: 49
Fecha Otorgamiento	: 06.02.2019
Rol Avalúo	: 731-25

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MATEO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1679963